



DECRETO N° 0094

NEUQUÉN, 25 ENE 2002

El Expediente SEO N° 10317-M-2001 y el proyecto de Decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Economía manifiesta la preocupación por el comportamiento de los ingresos de la Municipalidad de Neuquén provenientes de impuestos y tasas de administración propia, que cobra significatividad ante la sombría perspectiva del comportamiento de la coparticipación nacional y provincial y la disminución de los precios del petróleo; destacando que de hecho la provincia comienza ya a experimentar severas restricciones, que afectan incluso su capacidad de pago de salarios;

Que asimismo manifiesta que esta gestión ha llevado a cabo diversas iniciativas de fortalecimiento, destacando a profesionales como el Cr. OMAR SALAZAR y el Dr. ALBERTO TARGIZE, con una vasta experiencia en temas tributarios, más específicamente en la conducción de organismos fiscales;

Que la evasión y la elusión son muy altas, por lo que la recaudación tiene margen para mejorar en forma significativa, observando que se ha llegado a un "techo" que no puede superarse sin apoyo externo, esto es, asistencia técnica y tecnológica;

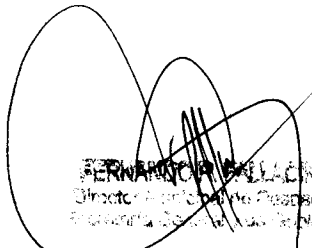
Que por ello se solicita la incorporación de esta modalidad de trabajo;

Que lo precedentemente expuesto a -fs. 2- cuenta con el aval del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que la Subsecretaría de Economía solicita a la Dirección General de Gestión Tributaria informe respecto al mérito, oportunidad y conveniencia de implementar un sistema de asistencia técnica permanente, peticionando además la incorporación del señor JUAN CARLOS PEREIRA, atento a su vasta experiencia sobre el tema;

Que a fs. 4-6, el Asesor JUAN PEREIRA realiza un pormenorizado informe recomendando que "...a) Definir un grupo reducido de personas calificadas...; b) Que se efectúen las consultas y pedidos de opinión

...///2°

  
FERNANDO GALLARDO  
Director General de Gestión Tributaria  
Subsecretaría de Economía y Gestión Urbana

...///2º  
a las áreas de la Municipalidad que corresponda; c) Que se recabe información oficial a los Organismos que correspondan de los antecedentes en el país..."; d) Que dicho equipo elabore un cronograma..., considerando los plazos de ley necesarios para todas sus etapas; e) Que se implemente el llamado a licitación pública;

Que a fs. 7-9 corre agregado el informe del Cr. OMAR SALAZAR destacando las principales debilidades detectadas en la Dirección General de Gestión Tributaria, solicitando ponerlas a consideración de las áreas involucradas para conocer su opinión y realizar todos los aportes que estimen pertinentes;

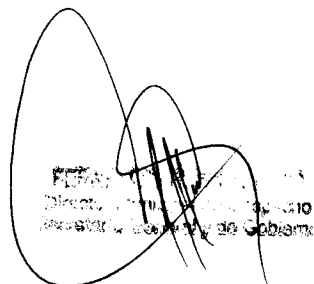
Que corre agregado modelo de pliego de licitación elaborado por el equipo técnico indicado ut-supra y el señor Subsecretario de Economía, bajo la supervisión del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, disponiendo el pase de las actuaciones a la Dirección General de Administración, para que a la luz de su experiencia se pronuncie sobre el tema;

Que la Dirección General de Administración manifiesta que estima conveniente la intervención de la Auditoría en las etapas de evaluación, tanto del Sobre "A" como el "B", posibilitando la subsanación de observaciones en forma oportuna, "...se ha previsto el derecho de vista, impugnación y de recurso administrativo, la obligación del previo depósito de garantía tendiente a eliminar la temeridad en las presentaciones. Asimismo destaca que se ha mantenido el criterio de las especificaciones técnicas, valoración de las propuestas y la forma de adjudicación por entender que la comisión conformada para su elaboración ha considerado conveniente las mismas y la incorporación del Anexo I al que se hace referencia en el Artículo 21.4.1.a;

Que el Informe precedente cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que por Informe N° 419/01 la Contaduría Municipal, manifiesta que analizada la documentación, no emite opinión sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la presente contratación y realiza correcciones y/o recomendaciones al proyecto del Pliego de Bases y Condiciones y solicita que, previo la aprobación del mismo, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se expide al respecto;

Que según Dictamen N° 011/02, la Dirección Municipal de  
...///3º



Director General de Administración

Que con fecha 11 de noviembre de 2001, el Asesor Juan C. Pereira informa que, en base a las observaciones realizadas por la Contaduría Municipal -Dirección de Auditoría-, se han realizado las modificaciones introducidas y los agregados en los artículos y puntos específicos que el Informe menciona; explayándose en algunos aspectos de importancia de estas modificaciones que forman parte del pliego;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Especificaciones Técnicas y Formularios, para la "Locación de servicios bajo la modalidad de contratación de riesgo para proveer de ayuda técnica permanente al sistema de recaudación tributaria en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, y la constitución de un fondo fiduciario"; como así también fijando el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 02/2002;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

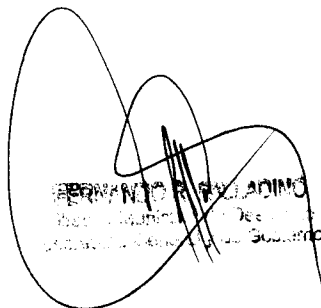
#### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones - Especificaciones ----- Técnicas y Formularios, que forma parte integrante del presente Decreto, para la "**Locación de servicios bajo la modalidad de contratación de riesgo para proveer de ayuda técnica permanente al sistema de recaudación tributaria en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, y la constitución de un fondo fiduciario**", con destino a la **Dirección General de Gestión Tributaria**, dependiente de la Subsecretaría de Economía.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública N° 02/2002, con apertura de ----- ofertas para el día **28 de febrero de 2002, a las 10:00 horas**, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y Presidente Julio A. Roca, 3º piso del Palacio Municipal.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la **Secretaría de Economía y Gestión Urbana**, ----- a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones, sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º) del

...///4º

  
FERNANDO A. PULADINO  
Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén

...///4º

Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 1º) del presente.-

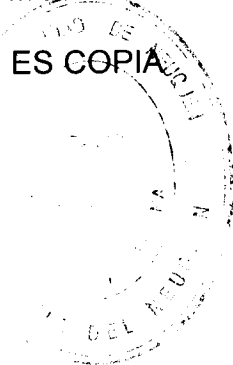
**Artículo 4º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones en **PESOS**  
----- **CINCO MIL (\$ 5.000.-)**.-

**Artículo 5º)** Por la **Dirección Municipal de Prensa**, efectúense las  
----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N°  
02/2002 en los diarios de mayor difusión provincial y nacional por el término  
de tres (3) días seguidos.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
----- de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**

///eb.-



FDO) QUIROGA  
FARIZANO.-

A handwritten signature in black ink, written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'FDO) QUIROGA FARIZANO' and 'SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA'.

**LA CONSULTA DEL PLIEGO SE PODRA HACER EN EL  
CENTRO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, UBICADO EN EL 3º  
PISO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN.-**